

EL REDACTOR GENERAL.

Cádiz viernes 21 de mayo de 1813.



ORDEN DE LA PLAZA.—Gefe de dia : el teniente-coronel Don José Joaquin de Landáburu, comandante del 2.º batallón de Cazadores. Parada : los cuerpos de la guarnición. Ronda : Milicias. Teatro : Cazadores.

IMPRESOS.

Gaceta de la Regencia del 20.—Ha entrado en las provincias internas de Nueva-España el Dr. Robinson, procedente de los Estados-unidos, con el especioso pretexto de hacer retirar á los bandidos que hoztilizaban el territorio español al mando del general Magie y coronel Bernardo, y según noticias han sido destrozados por las tropas reales (*R. ants.*) Pero otra expedición semejante se prepara en los mismos Estados-unidos, á la vista de su gobierno y con la misma tácita aprobación que la primera—El general Espoz-Mina, con fecha de 6 de abril en Puente-la-reina, da parte del glorioso suceso que obtuvo en las cercanías de Lodosa el 31 anterior, al frente del 2.º batallón, dos compañías del 6.º y el regimiento de caballería de su división, contra 1100 enemigos, de tropa selecta, de los que solo se salvaron 3; perdiendo la división navarra 78 hombres entre muertos, heridos y contusos. Este primer escarmiento dado á las fuerzas con que el general Clausel se jactaba de aniquilar á los valientes navarros, para lo que estaban destinados 70 hombres, ha desbaratado sus proyectos—Concluye la gaceta con el parte original del general Montes acerca de la conquista de Quito; defendida por 150 revoltosos que emplearon los medios mas infames para resistir, envenenando víveres, arrojando dardos envenenados, y granadas con puas de media cuarta. Los restos de esta gavilla se retiraron á Ibarra, 18 leguas, con el obispo que se titulaba presidente de la junta.

Diario mercantil del 20.—El *Duende de los cafés* rebate las calumniosas imputaciones del hipócrita y mentido *Procurador general de la nación y del rei*, mostrando que ha clamado con el mas puro celo á favor de la representación nacional y sus justos decretos, sin ofender jamas la religion, sus ministros, ni la sana moral; al paso que asalariados por la extinguida Regencia los miserables manipulantes de aquel periódico han tocado una bronca corneta, cual porquero indecente suele hacer, para reunir los enemigos de las reformas, á fin de atacarlas y á los legisladores, calumniando con las mas horribles imputaciones á los amigos de la libertad.

Conciso del 20.—Contiene una carta de un ayudante del general Montes, en la que se repiten los felices sucesos de aquel ejército.—El revolucionario caudillo de Cartagena, Lebatour, pudo fugarse de Santa Marta, á su reconquista, en la corbeta Indagadora. Aquella plaza se hallaba escasa de municiones, y algunas cañoneras y bongos de los cartageneros subsistian en la costa, hostilizando á Guairo y Cienega.—El 8 aun no tenia orden de moverse el Tercer ejército, en el que escaseaban los víveres, y faltaba calzado.

Abeja española núm. 251.—En *variedades* se hace una pintura de los pueblos libres, en los cuales cada uno manifiesta su opinion sin temor de ser atropellado. Solo una mal entendida razon de estado pudiera desaprobá aquella noble franqueza, para hablar y escribir sin rodeos, que caracteriza á los hombres libres.—Discurriendo sobre el artículo 369 de nuestra Constitución se clama por el pronto establecimiento de una direccion-general de estudios, compuesta de personas instruidas; pues la base de la libertad es la ilustracion pública, y esta no puede lograrse sin un buen plan de educacion.—Siguen unas preguntas relativas á si quedarán impunes los refractarios de la *Constitucion* y decretos soberanos; y concluye manifestando que en octubre último habló muy mal del vicario capitular el Sr. Pascual, cuando el referido vicario pidió con toda justicia y oportunidad que se legitimase la jurisdiccion castrense, que ejerce D. Miguel Olivan; y ahora le ha defendido acérrimamente en el negocio de la inobediencia al Congreso. *Cur tam variè?* Algunos dicen que allí hubo afecion de paisanage, y ahora la hai de corporaciones.

Procurador general de la nacion y del rei, núm. 232.—Abrese la fiesta con un *sainete en forma de diálogo* (ataos esa al dedo), del cual da la primera jornada, reducida á deplorar la falta de Señores de horca y cuchillo; á mofarse de la palabra y significado de *ciudadano*; á criticar la llaneza con que se saluda hoy dia á los magnates sin dárselos á la italiana los mas encumbrados títulos, cual corresponde á su alta dignidad; á burlarse de la libertad y de los li-

berales que tienen un miedo cerval al *Procurador* (valemus mucho, noble cuadrilla, valemus mucho por mas que digan), y en particular el *Redactor*, *Abeja*, *Conciso* y *Diario*; á encomiar á la Rusia por el sistema feliz de gobierno que posee en la voluntad de uno solo; y á otras preciosidades, que continuarán para bien y honra de españoles ingenios. — Siguen por remate las sesiones del 18 y 19, resultando en la primera el fin honesto y constante del *Procurador* de pintar la discusion, cuyo resultado no le acomoda, como zambra morisca, y luciendo mucho las *inocentadas* del cura Gordillo, y del ilustre *salmaticense*, alias Caballero.

Diario de la tarde del 19. — Continuando el marques su sistema de andar al corso, se apropia la presa que ha hecho de un papel impreso en Castilla acerca del mando concedido al lord Wellington; y la *sesion de Cortes* del *Redactor*.

Periódico mercantil de la plaza de Cádiz, núm. 30. Continúa la lista de entrada y salida de buques; y el arancel de los derechos que pagan los géneros, frutos, y demas efectos de América á su introduccion en la península y extraccion al extranjero. — *Cambios en Cádiz el 18* — Londres: Gobierno: 49½ á 50. Particulares: 50½ á 51. Vales reales: 72 á 74.

NOTICIAS.

Lisboa 10 de mayo — Segun carta de Fresneda, del 4, lord Wellington ha estado incomodado estos últimos dias; pero ya se halla perfectamente restablecido. „Cree-se, se añade, que empezaremos á caminar del 10 al 11 del corriente.”

Idem 11. — Las noticias de Fresneda del 6 anuncian que todas las disposiciones son para abrir la campaña. El 9 ó 10 pasarán revista las guardias ligeras: hoy llega el general Graham, y el general Castaños ya se halla aquí. Se dice, y es probable, que solo el cuerpo del ejército del general Hill y la cuarta division ligera avanzarán ácia Salamanca; y que las restantes divisiones, con la caballeria, marcharán por la margen derecha del Duero. — Ahora tenemos 2000 hombres mas que al principio de la campaña pasada. Ademas de portugueses y españoles hai 4500 ingleses de infanteria y 800 caballos ingleses y portugueses: el total de estas fuerzas no baxa de 10000 hombres.

(*Mercurio lusitano.*)

Idem. — El Señor Pereira Forjaz ha recibido un oficio del Excmo. Sr. duque de La-Victoria, fecha en Fresneda el 5, en que le avisa de las acciones de Castalla (*R. ants.*) anunciando que por aquella parte no habia hecho movimiento alguno el enemigo, quien el 27 del pasado habia destacado alguna tropa á Toledo, sin dar muestras de ulteriores movimientos en aquella direccion.

(*Gac. de Lisboa.*)

Oviedo 24 de abril. — El coronel D. Francisco Longa, con fecha de 11 del corriente desde Villarcayo, avisa que segun los últimos partes interceptados del general Jovenot al de Burgos, se infieren las disposiciones que debe tomar el enemigo, y su objeto. Segun ellos cuatro divisiones respetables deben formar, y forman ya una línea desde Burgos á Vitoria, extendiéndose á todos los pueblos del llamado quinto gobierno, y todos los gefes de ella deben uniformar sus operaciones. Dos divisiones ocupan á Bribiesca y Pancorbo, y hasta 3000 hombres han avanzado ya á Cerauelo.

Son bien conocidas sus intenciones: tratan de invadir este pais por todos puntos, y hacer efectiva la contribucion que hace dos años y mas no pagan; nada importa: ya que al frente de mi division he sabido, dice, defenderle, y que he impedido los horrores, ruina y desolacion que atormentaban siempre la memoria de los habitantes de esta provincia y de otros pueblos, sabré oponerles y resistir con mi fuerza á 12 ó 1300 hombres que me amenazan. (*Gac. de Santiago.*)

Coruña 4 de mayo. — El procónsul de S. M. B. en Gijon, con fecha 23 de abril, da el siguiente parte al Sr. cónsul del mismo residente en esta plaza de La-Coruña: „En esta tarde ha llegado una lancha de Castro-urdiales, de donde salió el 21. El patron dice que un poco antes de su salida habia fixado el gobernador de la plaza carteles en las esquinas que contenian la noticia que le acababa de comunicar el Sr. Mina, por la que informaba haber derrotado una division francesa compuesta de 1900 hombres cerca de Guetaria, en la marcha que principiò á hacer contra Castro-urdiales, con un considerable convoi de provisiones de boca y guerra. La fuerza del Sr. Mina se componia, inclusa la del Pastor, de 8000 hombres. Derrotó completamente á los enemigos, causándoles la pérdida, entre muertos y prisioneros, de 3000. Les cogió 3 piezas de artilleria, y todo el convoi, que se componia de 250 carros &c. El patron no tiene presente el dia fixo de la accion; pero dice que le parece fue el dia 17.” (*Exácto Correo.*)

Idem. — Las fuerzas del ejército aliado para la próxima campaña constarán de unos 15000 infantes y 1400 caballos con 200 piezas de artilleria. Entre ellos hai unos 7000 españoles y 4000 caballos. El resto es de ingleses y portugueses. Los franceses han pedido en Salamanca cinco millones y medio de reales, 19500 fanegas de trigo, y 1100 de cebada. (*Ciud. por la Constitucion.*)

Idem 5. — No habiendo podido celebrarse el aniversario de las primeras víctimas de nuestra gloriosa libertad en los dias 2 y 3 del corriente, por ser festivos, se verificò ayer 4 con la mayor solemnidad, y el mas crecido, numeroso y lucido concurso de todas las autoridades civiles y militares, corporaciones é individuos de todas clases, en la iglesia colegial de esta ciudad; hallándose en la plazuela inmediata formado el regimiento de Marina, y en la plaza de la Constitucion el cuerpo nacional de artilleria con 4 cañones violentos, que executaron las correspondientes descargas, así como las hizo de fusileria dicho regimiento, acompañando á todo la música militar de artilleria. Los baxeles de

S. M. B. que se hallan surtos en este puerto empavesaron é hicieron repetidas salvas, como los nacionales, y baluartes de la plaza.

(Diario de la Coruña.)

Yépes 4 de mayo. Dicese que las avanzadas francesas cogieron el 2 junto á Toledo un paisano que conducia pliegos de los generales Wellington y Castaños al Sr. duque del Parque, avisándole pasase inmediatamente al reino de Valencia á reunirse al ejército aliado y obrar contra Suchet.

(Cart. part.)

Santiago 5 de mayo. — La triste situacion á que han reducido los enemigos á Castilla detiene los planes de los aliados, de cuyo movimiento ya no se duda: el intruso no puede ocultar el gran cuidado que le causan las disposiciones del lord Wellington. El Sr. Giron estaba el 27 en Braganza, y el 29 le esperaban en La Puebla, de donde saldrá luego para Lugo.

(Diario de La-Coruña.)

Madrid 5 de mayo. — Solo tenemos noticias de Valladolid hasta mediados de abril, en cuya fecha no ocurría novedad. — Los franceses al retirarse de Guadalaxara y Alcalá cometieron las barbaries de estilo, no libertándose de su desenfreno ni aun las esposas de Jesucristo.

(Cart. part.)

Alicante 8 de mayo. — No sabemos que haya ocurrido novedad alguna digna de atencion en toda nuestra línea. (Gac. de Valencia.)

Idem 9. — El infame Suchet acaba de publicar en Valencia y los pueblos de la provincia un bando, para que en el preciso y perentorio término de 6 dias se presenten en la capital todos los mozos de la edad de 16 hasta 36 años; y al que no se presentare se le confiscarán los bienes; y tambien á los padres. (Diario de Alicante.)

Ciudad-Rodrigo 12 de mayo. — Se ha celebrado en esta plaza el aniversario de los primeros mártires de la insurreccion de Madrid, vistiéndose de gala su guarnicion, y con repetidas salvas de artilleria y fusileria. El general Don Carlos de España, mariscal de campo de los ejércitos nacionales y comandante general de la segunda division del cuarto ejército, arengó con este motivo á la tropa, y dixo:

„Señores: estamos sobre las armas para celebrar en este memorable dia la honrosa memoria de aquellos valientes, los primeros que sacrificaron generosamente su vida en defensa de la patria, de la religion, y del legítimo soberano; y nos dexaron con la noble y preciosa herencia de su patriotismo y de su valor la obligacion de su venganza; y en fe de que juramos cumplirlo, la division executará tres descargas.”

¡Cuán preciosa es la virtud, y qué eterna será la memoria de aquellos hombres buenos, que han consumado la carrera, sin desviarse un punto del camino del honor y de la gloria!

Las tropas de la division D' Aricaud que ocupaban á Zamora se extendieron por tierra de Sayago, para poder subsistir, y al mismo tiempo para observar el baxo Tormes.

Las de Salamanca y Avila permanecen en los mismos puntos, habiendo enviado las primeras en la semana pasada algunos destacamentos á hacer reconocimientos sobre la izquierda del Tormes.

El dia 2 seguia el cuártel-general de Gazan en Arévalo, donde se creia que se mudaria muy pronto á la derecha del Duero. En Madrigal, Orcajo y Rasueros habia un grueso cuerpo de caballeria. Gazan habia mandado que los jura-dos de caballeria que le seguian dexasen sus caballos y sirviesen en la infanteria, ó se fuesen á sus casas, con cuyo motivo se desertaban algunos, que probablemente vendrán á parar en salteadores de caminos.

Las últimas gacetas de Valladolid que hemos visto están extremadas en publicar falsedades acerca de nuestras cosas. Quien por ellas hubiese de formar juicio de nuestra situacion se equivocaria mucho, y lo mas seguro es no creer nada de cuanto dicen.

(Gac. española-anglo-lusitana)

Granada 15 de mayo. — De Levante dicen que el general Elio habia salido en posta el dia 10 para Infantes, con el fin de conferenciar con el Sr. duque del Parque, que con su ejército se dirigia á Las-cabrillas. (Cart. part.)

GOBIERNO.

Secretaria del Excmo. Sr. gefe-político de esta provincia de Cádiz. — Por resolucion de la Regencia del reino, de 17 del anterior abril, debe constar por ahora esta oficina de tres oficiales y dos escribientes, que reúnan á la calidad de empleados con goce de sueldo la de hallarse en la actualidad sin destino. Los que tengan ámbas circunstancias, y deseen ser destinados á dicha secretaria, podran presentar en ella, una nota firmada donde expresen su nombre, empleo, y sueldo. — Cádiz y mayo 18 de 1813. — José Rice Osorio, secretario interino.

TRIBUNALES.

Consulado. — Por providencia de 18 del corriente se subastan por término de treinta dias dos casas situadas en esta ciudad, la una en la calle de Santa Lucia núm. 221, valuada en 95.585 rs. vn. y la otra en la del Oleo núm. 29, justipreciada en 271.527.

El lunes 24 del corriente al mediodia debe rematarse una partida de calaguala, extracto de quinina, y scamonea que se ha subastado varias veces, y á que se ha hecho postura en las dos terceras partes del aprecio. (R. ants.)

COMERCIO.

Ha cerrado registro para La-Guaira la goleta Isabel; y para La-Habana la corbeta Intrépida.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Dia 20. — De de las 12 de ayer á las de hoy han entrado los buques siguientes: De La-Habana fr. esp. Veloz, con azúcar y cacao. Del Vendrell pol. San Francisco, con vino y aguardiente. De Gibraltar fr. esp. Comercio, con vino. De Mallorca, Málaga é id. b. id. San José, con aguardiente y vino. De Gibraltar javé-ga ing. Reding, con pasas y xabon. De La-Higuerita y Huelva 4 bcos. cost. esp.; con recova, paja y habas. De Alicante, Almeria, Málaga, Tetuan y Gibraltar 12 emb. men. esp.; con vino, aguardiente, papel, avellanas, seda, almendras, xabon, cue-tos, pomada y naranjas.

PARTES TELEGRAFICOS.

Día 20. —Desde las 12 de ayer á las de hoy. Los mismos trabajos anunciados en el R. ant.— En el campo de Guá del Puerto de Santa María han estado haciendo ejercicio unos mil infantes; y en el campamento de la Algaida en el Trocadero 800 id.—Ha salido de bahia, dirigiéndose à Poniente, un convoi de mas de 20 barcos de cruz, escoltado por una fragata y un bergantín de guerra, todos ingleses: habiendo recaído del mismo rumbo, y dirigiéndose á Levante, otro de 40 id.

CÓRTESES.

Día 20. —Parte de Sanidad: El día 19 fueron enterrados 4 cadáveres.

Se mandó pasar à la comision de Constitucion un testimonio del acta de instalacion de la diputacion provincial de Santiago de Cuba, remitido al Gobierno por el gobernador de aquella provincia, y à las Córtes por el secretario de la Gobernacion de Ultramar.

A la misma comision pasó el acta de instalacion de la junta Preparatoria de Goatemala. Al remitiría aquel capitán-general manifestaba la imposibilidad en que se hallaban los pueblos para costear las dietas de sus diputados.

Entró à jurar, y tomó asiento en el Congreso, el Sr. Don Juan Pórcel, marques de Villa-alegre, diputado por Granada. [Véase la sesion de ayer.]

Habiéndose leído dos oficios del secretario de Gracia y Justicia, en que trasladaba un párrafo de una representacion del magistrado de la Audiencia de México Don Juan Ramon de Osés, y otro de un oficio del magistrado de la misma Audiencia Don Manuel del Campo y Rivas, quienes en ellos felicitaban al Congreso por la sancion de la Constitucion, ofreciendo obedecerla y hacerla obedecer con el mayor esmero, se acordó que àmbos párrafos se insertasen en el Diario de Córtes, con la expresion de haberlos oido S. M. con especial agrado.

Se mandaron archivar los testimonios de haber jurado la Constitucion varias ciudades, villas, autoridades, corporaciones y empleados de ultramar.

Felicitó al Congreso por haberla sancionado la junta patriótica gobernadora de la provincia del Nuevo reino de León. Su exposicion se mandó insertar en el Diario de Córtes en los términos acostumbrados.

En el mismo Diario, y en los mismos términos, se mandó insertar, à propuesta del Sr. Luxan, parte de un acuerdo del ayuntamiento de la ciudad de La Plata, provincia de Chàrcas, dirigido à su diputado el Sr. Rodriguez Olmedo; quien hizo presente al Congreso su contenido. En él se expresaba que habiendo aquel ayuntamiento recibido el proyecto de Constitucion, y considerándole como el mas a propósito para promover la felicidad de los españoles de àmbos mundos, le encargaba que le adoptase, confirmase y ratificase con su voto; previniéndole, además, que ofreciese à la madre patria, al Congreso en cuerpo, y à sus individuos en particular, en el caso de un evento desgraciado, aquella ciudad para metrópoli y residencia de toda la monarquía española, como centro de la América meridional, y asilo seguro para atender à sus importantes funciones.

Se aprobaron los siguientes artículos y adiciones al decreto adicional de Libertad de imprenta, presentados por la comision que extendió dicho decreto, à consecuencia de lo acordado en la sesion de 28 del pasado.

ART. 25. A la junta Suprema de Censura contribuirá la tesorería general con la cantidad anual que cubra sus gastos, erogados en el desempeño de sus funciones; despues de aprobadas por las Córtes ò su diputacion las cuentas que le presentare el secretario de la misma junta, con el visto bueno de su presidente.

ART. 26. Las diputaciones provinciales abonarán anualmente à la junta Censoria de su provincia respectiva, y de los fondos de Propios y Arbitrios de ella, la cantidad expendida en el desempeño de su encargo, despues de que exámine y apruebe las cuentas, que le serán presentadas en los términos indicados para la Suprema.

Adicion al artículo 7. Imponiendo tambien la nota de sediciosos à cualesquiera impresos que conspiren directamente à concitar el pueblo à la sedicion.

Al artículo 21. Cuando el autor de una obra fuere un cuerpo colegiado conservará la propiedad de ella por el término de cuarenta años, contados desde la fecha de la primera edicion; pasado el cual será propiedad comun.

Se mandaron pasar à la comision de Poderes dos proposiciones; la una del Sr. Pascual, reducida à que se admitiese en el Congreso à Don Isidoro Antillon, mediante estar nombrado diputado de Aragon en la misma acta que lo fueron los Sres. Silves y Duazo, cuyos poderes iguales fueron aprobados; sin perjuicio de que este los presentase cuando los recibiese de Mallorca, adonde los habia dirigido la junta de Presidencia: y la otra de la diputacion de Jaen, relativa à que habiéndose fixado por la junta Central para Jaen y su provincia el número de seis diputados para las actuales Córtes, y no habiendo concurrido mas que cinco, se declarase que todavía no estaba lleno el número de aquella diputacion.

Se procedió à la discusion del dictámen de la comision especial de Hacienda sobre la circulacion de la moneda francesa y del intruso. (Véase la sesion de 16 del corriente.) Hablaron sobre él los Sres. Mexia, Pórcel, Vega-Infanzon, Creus, y Aguirre. La discusion quedó pendiente, y se levantó la sesion.

CALLE ANCHA.

El 18 à las 10 se embarcó el cuarto emisario (R. ants.) que camina à Madrid para embrollos, que se dice que con datos auténticos se darán al público. Los tres anteriores se hallan en Ocaña: se asegura que no tardará en salir otro de mucha confianza para Cataluña.—Con referencia à cartas de Calahorra de 25 de abril, se asegura que el 22 derrotó el valiente Espoz-Mina cerca de Estella una columna francesa, cuya pérdida no baxó de 1500 hombres.

TEATRO.

El mejor alcalde el rei (com. en tres actos).— Un duo (por la Sra. Morales y el Sr. Muñoz).— El zapateado (por la Sra. Valdes).— Los criados y el enfermo (sainete).—A las 8.

IMPRENTA DEL ESTADO-MAYOR-GENERAL.

A cargo de Ponce: año de 1813.

SUPLEMENTO

AL REDACTOR GENERAL

del 21 de mayo de 1813.

(Gràtis para los Sres. suscritores.)



IMPRESOS.

Ensayo de una constitucion militar, deducida de la Constitucion política de la monarquia española, por Don Vicente Sancho, sargento-mayor del segundo batallon de Zapadores-minadores.— En esta Memoria, presentada al Congreso, el objeto de su autor, convencido por la historia de todas las naciones de que el ejército que puede esclavizar à su patria la esclaviza indudablemente, es hacer que la Constitucion militar sea un resultado de la Constitucion política; y que el ejército por ella formado sea poderoso para rechazar toda invasion extranjera, y valla indestructible al mismo tiempo à la tirania doméstica. Por una consecuencia forzosa de estos dos principios deduce que al Congreso solamente toca sentar y sancionar sus bases.—“La insuficiencia, dice, de las ordenanzas militares que hoi dia rigen para el nuevo sistema, està demostrada por la razon y el exemplo: nuestros reveses no han tenido otra causa que la de haber obligado à que hombres libres que, voluntariamente y llenos de entusiasmo por su independencia se armaron, fuesen regidos por los mismos principios que los esclavos miserables. En vano es querer restablecer la exàcta observancia de las ordenanzas, como algunos poco amantes de la libertad de su patria preteniden, reformando la parte que cada uno juzga preciso; cuando estan en contradiccion absoluta con el nuevo órden de cosas y con la libertad de la patria; y cuando la reforma nos expondrà à que, sin remediar antiguos males, se contraigan los nuevos vicios que suelen nacer de la incoherencia de la parte reformada con todo el sistema. Hai, pues, absoluta necesidad de una Constitucion nueva, que no es, aunque dificil, imposible”.... El autor pasa à demostrar que siendo los ejércitos permanentes, enemigos, por una parte, de la libertad de las naciones, y necesarios, por otra, por el sistema militar tan complicado que en la Europa se ha introducido; debe obviarse este inconveniente interesando al ejército en la libertad de la patria, haciendo militares à todos los ciudadanos. En tales principios se fundan los seis puntos mas esenciales, à cuya consideracion se ciñe: *Primero: Reemplazo en el ejército*, que serà anual; de todos los españoles de 20 à 21 años; fundado en los censos que sirven para eleccion de diputados à Córtes; sin mas exención que impedimento físico; impermutable por dinero ni modo alguno; sin voluntarios que no tengan esta edad, licencia de sus padres, y certificacion de moralidad por el ayuntamiento, y que no sean alistados en los cuerpos que reemplaza su Provincia; sin admision de quien no sea español; sin la de reo ninguno; con la duracion de

ocho años de servicio, si las Córtes no prorogan el término; y con precision de dexar el servicio, cumplido el plazo, à no ser lo ménos cabo. Segundo: *Division del ejército en las provincias*, en donde permaneceràn cabos y soldados en sus labores, mientras no haya asambleas y servicio activo: serà con arreglo à la division del territorio que sirva para las diputaciones provinciales; destinándose à cada provincia ó canton los cuerpos de infanteria ò caballeria correspondientes à su poblacion, segun comodidad para subsistencias, monturas, &c.; y siendo cada cuerpo reemplazado en su respectivo canton. Tercero: *Instruccion*: Cabos y soldados se juntaràn en sus respectivos pueblos cierto número de dias al mes; cada año habrá asambleas de revista é instruccion en puntos señalados; asistiràn todos los individuos, que no esten en servicio activo ò otro de absoluta necesidad; duraràn tres meses las asambleas anuales. Cuarto: *Servicio*: se reduce à guarnecer las fronteras y hacer la guerra; todos los años se mudaràn las guarniciones de aquellas. Quinto: *Pago y legislacion civil*: cabos y soldados tendràn prest solo mientras esten reunidos à sus cuerpos; en las asambleas y servicio activo tendràn solamente fuero militar los individuos del ejército; todos podràn casarse, sin necesidad de licencia; ninguno serà empleado en clase de asistente, ni en otro servicio doméstico de los oficiales. Sexto: *Fatigas y órden de ascensos*: ningun soldado podrà hacer por otro fatiga de armas ni mecànica; las fatigas mecánicas se dividiràn de forma que cada soldado las haga todas, al ménos una vez al mes; para ser cabo se ha de llevar lo ménos un mes de servicio activo ó en tiempo de asamblea, habiendo hecho todas las fatigas mecánicas; para sargento es menester servir un año, y de él tener un mes de servicio activo ó asamblea en clase de cabo; para oficial se requieren dos años de servicio, y uno al ménos de sargento.— Los motivos, fundamentos, conveniencias, y satisfaccion de reparos en cada uno de estos puntos, son el asunto en que seguidamente se emplea el autor; viniendo, por último, à exponer y probar que las Córtes deben señalar à la junta de Constitucion militar las bases en que deban fundarla; por cuyo motivo à las Córtes, y no à dicha junta, ha dirigido su ensayo. ¶ Las ideas de esta preciosa obrita (de que solo hemos podido dar un ligero é imperfecto bosquejo) son tan hijas de la verdadera filosofia del corazon y de las pasiones, sus principios tan acordes con la naturaleza del hombre, y el plan todo tan apoyado en el testimonio unánime de la historia de todos los pueblos, que seriamos ingratos al beneficio que, en nuestro entender, ha hecho su autor à la patria, si no

le tributásemos un elogio que le es tan debido, y que solo tendrá de apreciable la sinceridad con que se le damos, no teniendo la satisfacción de conocerle ni personalmente.—Creemos que adoptadas las bases que en esta obra se sientan sobre la convicción y la experiencia de los siglos, se elevaría la España sobre sólidos cimientos de libertad; pero no por eso confiamos crédulamente que la razón, la pura razón que aquí levanta su voz, pueda contrarrestar el obstinado empuje de las preocupaciones de las clases privilegiadas. El autor, sin embargo, tendrá su recompensa en el corazón de todos los que aman ardentemente, como él, la independencia y libertad patria; y pago suficiente en la satisfacción de haber publicado un escrito que tanto honra á los españoles, y que es uno de los pocos resultados excelentes que ha producido hasta ahora nuestra imperfectísima revolución.

Telégrafo Mexicano, núm. 3.—Concluye la relación exacta de lo ocurrido en la revolución de Quito en 1800; la cual terminó fugándose Montufar, y restableciéndose el gobierno en su anterior estado, con singular complacencia de las castas y buenos vecinos de aquella ciudad y provincias. A esto sigue una nota del editor, mostrando ser tan despreciable el carácter de los facciosos de Quito, como el de todos los revolucionarios de América; y una noticia geográfica y estadística del mismo reino.—En varios apuntes, dirigidos al secretario de la Gobernación de ultramar, se exponen los motivos de la escasez de comestibles en Nueva-España; las causas que influyen en el aumento y decadencia de su industria; el modo de aumentar la minería, compañera inseparable de la agricultura; y se da un estado de la introducción anual de efectos extranjeros en Vera-cruz. “De todos estos conocimientos, dice el Señor Cancelada, ha de estar dotado el secretario de Ultramar, y de ellos carece el actual, como ofrezco probar, si necesario fuese, en un exámen.”—Se insertan los oficios entre el ministro de Estado del Brasil y la junta revolucionaria de Buenos-Aires, acerca del armisticio que sancionó el embajador inglés Strangord en 3 de octubre de 1812, después que con varias dilaciones dió lugar á que viniese la aprobación de su gabinete. El Sr. Cancelada, además de manifestar que este asunto es puramente mercantil, propone por remedio expedir una orden á los vireyes de México y Lima, prohibiendo todo género extranjero, no solo en su venta, sino en su uso, hasta ver qué rumbo adopta el comercio inglés en Buenos-Aires.—Sigue manifestando el mal sistema de rentas en Nueva-España; pues de más de veinte millones de duros que se recogen, apenas vienen á la península de cuatro á cinco; y concluye con la observación de que el secretario de Ultramar podrá minorar la inversión y extracción de las gruesas sumas que se invierten en empleados y situados de las islas.—Publica el editor cuatro cartas de Carácas hasta el 16 de febrero, en que se refiere el entorpecimiento que allí experimentan las disposiciones del Sr. Monteverde, porque la Audiencia pone en libertad á todo faccioso, y devuelve hasta los bienes robados, y que se reclaman por sus legítimos dueños: se inserta á la letra el bando publicado por el mismo Monteverde, anunciando el castigo que impondrá á los asesinos que iban á revolucionar de nuevo aquel país, por cuya tranquilidad se afana; y se da una idea de la crueldad de los facciosos pasados; de lo que habló el Sr. *Aznarez* en el Congreso sobre ellos; de sus robos á la Hacienda, que son cerca de cuatro millones; y conducta de los cuatro europeos que, con los otros americanos facciosos, han sido des-

tinados á Ceuta.—Refiere la conspiración descubierta en Lima el 12 de julio, en cuyo día debían ser pasados á cuchillo el virei, arzobispo, gefes militares, y europeos: la vigilancia del Sr. Abascal y buenas disposiciones del Sr. Pezuela, subinspector de artillería, aseguran la quietud de aquel vireinato.—Propone los medios más adecuados para facilitar el establecimiento de la Constitución en Nueva-España, atendiendo á las circunstancias, carácter y localidad de aquellos países; y mostrando, entre otras cosas, que será ilusoria si no precede á todo el repartimiento de las tierras, con arreglo al art. 310 de la misma Constitución; y, si no se nombran por mitad de europeos y americanos los individuos de las diputaciones provinciales.—Continúa la nota de los servicios hechos por los buenos americanos.—Da noticia de una junta nocturna, celebrada en Vera-cruz, á que asisten el Sr. Alcocer y otros diputados del Congreso.—Anuncia un plan sobre expediciones á América, de 15 á 160 gallegos, sacados de territorio extranjero: su autor el coronel Márquez, del regimiento de Lobera.—Recuerda la obligación que tiene el Estado de librar de la prisión que sufre en Londres un español, por deuda contraída en la compra de armas para nuestros soldados.—Dirige al comercio varios avisos: la carta tercera al Sr. Calleja, instruyéndole de lo que aquí se habla acerca de la conducta obscura del secretario del vireinato *Velazquez*; forma un extracto de las noticias de Europa; y da idea de varios artículos de la reforma de Regulares, concluyendo con noticias de Venezuela hasta el 6 de marzo.

Las angélicas fuentes, ó el Tomista en las Cortes. Segunda parte.—En una nueva conversación del obispo, Fr. Silvestre &c. examina el autor las *Notas* que publicó el P. Puiserver, dominico de Mallorca, contra el primer cuaderno que se publicó con este título, y que mereció muchos elogios de los verdaderos tomistas, así de palabra como por escrito. El P. mallorquin acusó al *tomista* de haber alterado, truncado y traducido mal las palabras de Santo Tomas. El *tomista*, después de justificarse de estos cargos, hace los mismos á su adversario, demostrando hasta la evidencia su ignorancia, aun en las cosas domésticas, las contradicciones en que le precipitó su inconsideración, la afectación con que se desentendió del objeto del *tomista*, y la arbitrariedad con que altera y suprime sus expresiones, cavilando, sospechando de cuanto dixo, aun siendo verdadero y confesado por el mismo P. *notador*. Son notables los pasajes en que con sus mismas palabras y con las de Santo Tomas le convence de que la nación es esencialmente soberana: que las Cortes pueden siempre que lo juzguen conveniente coartar las facultades del rei: que la lei civil es la expresión de la voluntad general: que la monarquía no puede ser *moderada*, si no es gobierno *mixto*: que la de Sanl no fue moderada, como tan equivocadamente aseguró el P. impugnador &c. Recomiendan este escrito la pureza del lenguaje, la amenidad de la conversación, la propiedad en el carácter de cada uno de los interlocutores, y la claridad de ideas. Esperamos que el autor continuando su trabajo, como promete, acabe de confundir á su caviloso enemigo, partidario encubierto de la *España vindicada*, y uno de tantos que, no pudiendo negar la autoridad soberana de las Cortes, andan culebreando, según la expresión del *tomista*, *sin atreverse á decir á las claras su modo de pensar sobre si han hecho bien ó mal en coartar las facultades al rei.*

Herir por los mismos filos, ó sea la Abeja del 28 de noviembre de 1812 reimpressa y reducida al sen-

tido de la razon.—Con una *advertencia* procurá el autor captar la benevolencia de los lectores, haciendo elogio de sí propio, y denostando á la *Abeja*, y al *Redactor* porque la extracta. Entra en materia á renglon seguido, en que para defender al Sr. Ros (*el canónigo de la misiva*) se consume por salir airoso con su sistema, que es mui sencillo; á saber: que el amo no pueda disponer en su casa, sin que preceda el permiso del criado, ó traducido en lenguaje noble que *las Cortes ni establezcan ni deroguen leyes, sin que la Regencia se digne dispensarlas su sancion (!!!)*. Esto es cuanto resulta, despues de quitado todo el follage con que el autor ofusca, y descartadas las invectivas con que salpimenta su indigesto papelote.

Napoleon agitado, soliloquio por J. S. B. J. F.—Suponésele á este tirano en la mayor consternacion por sus reveses en Rusia, de los cuales se vaticina á sí propio mil desastres y su ruina. Para muestra podrán servir estos cuatro renglones:

Pretendi de Rusia hacerme dueño,

Y doscientos mil hombres he perdido:

La Prusia, la Baviera y la Westfalia

Me temo que se ligen con Francisco. &c.

¿Qué castigo merecen los escritores libertinos?—

Dando por sentado el autor que *liberal* es lo mismo que *libertino*, y fallando por sí y ante sí que es impiedad todo cuanto se escribe, quiere castigo; pero lleno de humanidad se contenta con encerrar á los escritores, despues de pasearlos en la cabalgadura de Balaam con sus folletos á la espalda publicados por pregonero.

Carta de un profesor en el arte de curar, en Cádiz, á un amigo en los exércitos.—Se reduce á quejas del estado deplorable en que se halla el ramo de medicina y cirugia, á causa de estar á cargo de un hombre tan ignorante como atrevido; quien, lejos de atender á la justicia de los interesados, solo mira si el solicitante es catalan, doctor en cirugia, y principalmente si es ó no adicto á su partido. Despues de varias invectivas contra este sugeto y su secretario, se indica que convendria fiar tan importante ramo á una corporacion de profesores sabios é imparciales.

Discurso de un militar sobre los conocimientos análogos de que trata la circular de 5 de octubre, relativa á los pretendientes de empleos por el ramo de Hacienda.—Conociendo lo ambiguo de dicha orden, que pudiera servir para desatender á todo militar á pretexto de carecer de lo *análogo de los conocimientos*, hace el autor una enumeracion de los empleos que en Hacienda podrán solicitar sus compañeros; y en todos encuentra que se podrá decir que les faltan los *conocimientos análogos*, y concluye con algunas reflexiones en que prueba que dicha cláusula es un poderoso específico contra memoriales de militares, á quienes se descartará mui fácilmente á favor de ella, cuando entre ellos se halla igual idoneidad para toda clase de empleos, segun testifican los que hai diputados en Cortes, embaxadores, consejeros de Estado &c. para cuyos cargos que tanto saber requieren no se han exigido unos *conocimientos análogos*, que ahora se ponen como requisito para unos empleos miserables de Hacienda.

Instruccion provisional para las guerrillas.—Despues de explicarse que se entiende por formacion en guerrillas, se trata de todas las evoluciones de estas por partes, y se dan las voces de mando y todas las aclaraciones precisas para la destreza de maniobras en formacion y marcha.

Defensa de las Cortes y de las regalías de la nacion, en contestacion á la Instruccion pastoral de los

seis Rdos. obispos refugiados en Mallorca.—El objeto de este opúsculo es demostrar la injusticia con que condenan estos Rdos. obispos la autoridad del soberano en materias de disciplina externa, conocida en España con el nombre de *Regalías*, y vindicar á las Cortes y á algunos de sus individuos de la ofensa que hacen á sus opiniones y decisiones en puntos políticos. Aun viendose parece increíble que estos Rdos. preladados, á la sombra de una pastoral en que con las armas de la religion debieran promover la concordia civil y la subordinacion y el respeto debido al soberano Congreso, siembren preocupaciones y suposiciones para inspirar á sus feligreses desafecto y horror al mismo Congreso. Su falta de reflexion los ha expuesto á que se les demuestre en este papel que prácticamente han conformado su anterior conducta episcopal con la doctrina que ahora califican de errónea y herética, no pudiendo negar que se han sometido á las decisiones del rei y del Consejo y Cámara de Castilla en materias de disciplina. Este y otros desengaños políticos, que se presentan á la nacion en la *Defensa de las Cortes*, hacen recomendable la lectura de este escrito, en que compiten con la erudicion y el decoro la propiedad y pureza de la lengua castellana.

Artículo comunicado.

Carta de T. T. y T. al P. Puiserver de Mallorca.

Padre mio: Si digo que no me alegré con su cartita al *Procurador general*, diré una solemnísima mentira. Qué descartes! qué pullas tan saladas! qué cintarazas al *Redactor general*! Está visto: es V. el Juvenal de los escolásticos. Y es mucho que siendo el *Redactor* tambien general, no le merezca á V. algun afecto siquiera por el nombre, que es tan campanudo, tan altisonante, tan... ya V. me entiende. Mas: de la noticia que en elogio de las *Fuente angélicas* se imprimió en el sermón del Ilustrísimo dominicano arzobispo de Guatemala, ¡qué bien dixo V. se habrá de averiguar que mano la puso!... qué bien! mucho, mucho. Es verdad que el sermón se imprimió en Guatemala, á presencia de aquel prelado; que él mismo probablemente corregiria las pruebas, ó alguno de sus familiares; y en tal caso él pondria la nota: y aun cuando la suplantase algun jansenista (que tambien los debe de haber por allá), tendría S. I. buen cuidado de manifestar la surpecheria (cosa que no ha hecho), y deshacer con una *contra nota* el borron que se le echaba acuestas, haciéndolo pasar por un elogiador del *Tomista en las Cortes*. Todo esto indica que aquel Sr. arzobispo es el autor de la nota, como lo fue del sermón. ¿Pero qué importa esto? El voto del P. Puiserver vale mas que todas las reglas de critica. *Laudate pueri Dominum.*

Sobre todo: ¿qué victoria tan completa canta V. cuando, teniéndome por el dichoso *Tomista en las Cortes*, dice que *me dispensó de responder á sus cargos*? Padre, perdone V. por amor de Dios: la *dispensa* supone obligacion: y yo no la tenia de tal cosa. Lo que hice con su folleto, fue sacar *ex quercu olcum*, como decimos.—V. probó magníficamente la soberania esencial de la nacion: y yo, ceseoso de sosegar los

escrúpulos de algunos que tienen ese dogma político por una heregia, cogí, y qué hice, publicué algunos retazos (lo que es la pluma! casi casi escribo retales) dexandolo al, como inútil á mi objeto.

A sus cargos de V. quien debe responder es el *Tomista*; y ya parece que lo ha hecho publicando una segunda parte de las *Fuentes angélicas*, y anunciándonos pronto la tercera. Yo, como poca aficionado á *segundas partes* (que nunca fueron buenas), no he leído esta todavía; pero la veré sin falta; porque, segun dicen sus lectores; descubre la ignorancia de V., su malicia, contradicciones, y qué sé yo qué mas. Por la verdad, yo ya le voi cobrando á V. aficion; aunque no sea mas que porque, descubriendo con franqueza su nombre y apellido, se desquita de los muchos años en que estuvo *sub modio*. Tambien quiero imitarle en alguna parte, aunque no en todo, porque mi modestia *se resiste á la tentacion* de que me tengan por escritor. Mas al fin, una letrita mas en cada T. bastará para que V. no me equivoque con el *Tomista en las Cortes*. Sepa V. que soi con la mas alta consideracion su (no *Tomista*, *Tomista*, y *Tomista*) sino *Ti, Ta, y To*.

P. D. Aprovecho esta ocasion para dar á V. el parabien por la paráfrasis de la epístola de San Júdas que acaba de imprimir. ¡Qué bien pinta V. á los jansenistas profetizados por aquel apóstol! Está uno viéndolos. Pero yo, con mi mania de sacar *ex quercu oleum*, quisiera que V. me dixera quiénes son esos jansenistas. Porque hablando V. de ellos así en globo, me priva de leer las obras de los papas Benedicto XIII, XIV y Clemente XIV: de los cardenales Bona, Noris, Passionei; de los obispos Palafox, Martin, Scio: y de los PP. Navarrete, Dufour, Vion, Crozet, Gazzaniga, Dinelli, Concina, Serry, Baron, Mas, Natal Alexandro, Berti, Bellelli, Havermans &c. &c. Todos los cuales sabe V. (y si V. no lo sabe, lo sé yo) que han sido acusados, difamados; y algunos de ellos perseguidos como jansenistas. Conque, sírvase V. decir al *Procurador general* si tambien fueron estos profetizados por San Júdas. Y si no lo fueron, porque no fueron jansenistas, sino que plugo á ciertas gentes de mucho celo por su religion, calumniarlos con este nombre para quitarlos del medio, como que eran contrarios á sus obras; digo, que si San Júdas no habla de estos, explique V. de quiénes habla, para que sirva de gobierno á cualquiera cristiano. Ya se vé... se vé uno perdido... jansenistas, jansenistas... jansenistas...! y como este nombre se ha dado á los que lo son, y á los que no lo son, no sabe uno qué leer ni de quién fiarse. Esto pido y barras derechas.

Artículo comunicado.

Un milagro de la Regencia pasada.

Sr. Redactor: Confieso á boca llena que estaba mui engañado sobre la rectitud de la Regencia pasada. ¡Podria creer yo que instruido uno de sus individuos de cuanto habia ocurrido en México sobre la causa formada contra *Don Martin Michaus*, y pendiente esta, se le restituyese á su plaza de sargento-mayor del regimiento de aquel Comercio!

Pues ello es que así sucedió, con escándalo de toda la parte sana de México; y con satisfaccion de la corrompida, por ver á uno de los partidarios del Sr. Iturrigaray funcionando en un cuerpo de que habia sido excluido por mui justos motivos....

Este milagro se atribuye á dos americanos: el uno diputado de Cortes, y el otro regente y amigo del diputado, á quien deseaba complacer, sin duda, aunque fuese con detrimento de la tranquilidad de los europeos residentes en México; pues, segun cartas, bastaba que Michaus volviese al cuerpo para entrar el desasosiego.

Sírvase V. dar lugar á esta pequeña insinuacion, mientras yo digo en mi *Telègrafo* cuanto hai sobre este particular, y sobre otro que en Cádiz se anda amasando en el dia con respecto al mismo regimiento.... Es de V. su atento Q. S. M. B.—*J. L. Cancelada*.

Artículo comunicado.

Señor Redactor.—He oido repetidas veces estos dias que en las academias militares de Cádiz hai algunos profesores que, desconociendo la facultad que enseñan, viven tranquilos y satisfechos con su ignorancia. Si esto es así, quisiera que V. me explicase este abuso, y si deben ò no existir en la época del dia maestros tan inútiles que no sirven sino para ruina de la juventud y deshonor de la ilustracion.

Queda de V. siempre S. S. S. y A. Q. S. M. B.—*E. G. de S. C.*

Artículo comunicado.

Sr. Redactor: ¡Cuánto agradecería á V. me dixese si el destino de D. Juan Mansio, mariscal de campo de los exércitos nacionales y residente en esa plaza, es el de remitir á esta provincia el selecto periódico titulado *Procurador general de la nacion y del rei*; pues siendo yo uno de los que tienen la satisfaccion de que me le remita, desearia saber si la cuenta de esta remision debo satisfacerla á dicho caballero ò á la anterior Regencia. Mi carácter opuesto á deudas no sufre por mas tiempo esta duda; y como suponen este papel opuesto á la Constitucion, al buen orden, y al establecimiento de las nuevas instituciones, y conozco que esto se va sosteniendo, quiero separarme de todo papel público y meterme en un rincon, en el que no me conozcan, ni aun sus compañeros del *Procurador*.—B. L. M. de V. su afligido servidor—*El temeroso del buen orden y reformas*.